

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

15

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose interesado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 1 de octubre de 2008, ha requerido la legalización de las obras en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/26494 consistentes en construcción de cerramiento de parte del ático (20 metros cuadrados) con aumento de volumen para uso residencial, ejecutadas por “Dos Haches, Sociedad Limitada”, en la calle del Desengaño, número 12, otorgándole a la interesada el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare, con advertencia de demolición en caso de incumplimiento (artículo 194 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid).

El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 16 de noviembre de 2011, ha requerido la legalización de las obras en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/16938 consistentes en construcción de entreplanta y acondicionamiento de espacio bajo cubierta, ejecutadas por M. J. A. (herederos de), con documento nacional de identidad número 1.209.011, en la calle de la Santísima Trinidad, número 11, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare, con advertencia de demolición en caso de incumplimiento (artículo 194 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid).

El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 10 de diciembre de 2008, ha requerido la legalización de las obras en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/00351, consistentes en ampliación mediante cerramiento de terraza, ejecutadas por P. B. G. S., con documento nacional de identidad número 2.893.232, en la avenida del Montecarmelo, número 7, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare, con advertencia de demolición en caso de incumplimiento (artículo 194 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid).

Significándoles que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante que el contenido de la notificación de legalización de las obras podrá ser consultado por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13,

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

En Madrid, a 27 de febrero de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/639/12)

BOCM-20120317-15